



N.0.843.430
562

Se aprueban las
antes mencionadas

al destagista su reparacion y ampliara de nuevo el termino de garantia, juicio en caso de no ejecutarlas en el periodo designado hacerse por aduon. y por cuenta del destagista. Y el Ayuntamiento en su vista, acuerda de conformidad a lo propuesto por la Comision de Policia Urbana, aprobando las condiciones o bases precedentes.

Cesion de una parcela sobrante calle del Graenero a favor de D. Enrique que a martinez.

La Comision permanente de Policia Urbana, enterada de la solicitud de D. Enrique Moreno Martinez, y conforme con los informes del Arquitecto y Negociado, propone al Ayuntamiento conceda autorizacion al Sr. Alcalde para verificar la euageuacion de la parcela sobrante de la via publica en la calle del Graenero, que mide 51 metros 95 centimetros cuadrados de superficie, y que a 17 pesetas el metro, importa 883 pesetas 15 cent., y para otorgar la escritura correspondiente a favor de D. Enrique Martinez, unico colindante, debiendo abonar este previamente dicha cantidad, cual se previene en la Real orden de 31 de Diciembre de 1880, y que confirma otra de 14 de Abril de 1884, estando todo en las facultades concedidas a los Ayuntamientos por la regla 1.ª del art. 85 de la vigente Ley Municipal.



Y enterado el Ayuntamiento, acuerda

